

## FALLO DE ADJUDICACIÓN Licitación Pública Local PLEJ/LXII/043/2020 “ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE LIMPIEZA”

Con fundamento en los artículos 115 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 73 y 77 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 60 fracción V inciso c, así como 69 y demás concurrentes de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; correspondiente a la solicitud CSG/975/2020 para la **Licitación Pública Local PLEJ/LXII/043/2020** referente al “**ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE LIMPIEZA**”, requeridas por el Coordinación de Servicios Generales.

### ANTECEDENTES

1. La Unidad Centralizada de Compras, por medio del Portal del Congreso del Estado, el Viernes 19 (Diecinueve) de Junio del 2020 (dos mil veinte), publicó la **CONVOCATORIA** a participar en la licitación antes mencionada, de acuerdo al Capítulo II artículo 47, numeral 1 de la **Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios**, así como con lo establecido en el Capítulo III de las bases de la licitación en mención, que señala: “*Publicación de la Convocatoria*”.
2. El Martes 30 (Treinta) de Junio del 2020 (dos mil veinte), se llevó a cabo la **JUNTA ACLARATORIA**, de conformidad a los artículos 63 y 70 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como al capítulo V de las bases de la licitación en cuestión, que dice: “*Fecha y lugar de la Junta Aclaratoria de las Bases*”
3. El Martes 07 (Siete) de julio del 2020 (dos mil veinte), se llevó a cabo la apertura de **PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS** de los participantes, de conformidad con los artículos 59 fracciones V a XI y 64 a 70 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como al capítulo IX de las bases que gobernaron la licitación analizada, el cual, dice: “*Características de las propuestas técnica y económica*”.
4. Al acto de presentación y apertura de propuestas, asistieron los representantes del área requirente, un representante del Órgano Interno de Control (representante del Comité de Adquisiciones), y un miembro de La Unidad Centralizada de Compras, 3 (tres) proveedores, tratándose de los siguientes: PACKLIFE S.A. DE C.V., SERVICIOS PRECIADO S.A. DE C.V. y JOSÉ RICARDO NISHIMURA TORRES; cuyas propuestas fueron materia de análisis.

En función de lo antes expuesto, así como a lo deliberado y resuelto por los miembros del Comité de Adquisiciones, Órgano de Control Interno y el área requirente, quienes conforman este acto, se emite la siguiente:



## FALLO DE ADJUDICACIÓN Licitación Pública Local PLEJ/LXII/043/2020 “ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE LIMPIEZA”

### DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA

**Primero.** El Comité de Adquisiciones de Bienes y Servicios del Congreso del Estado, resolvió que el proveedor PACKLIFE S.A. DE C.V. en su propuesta técnica **NO CUMPLE** con los requisitos legales y técnicos, solicitados por el Área Requirente, establecidos en las Bases, Anexos y en la Convocatoria de la presente Licitación, al no entregarse todos los documentos, **CAPITULO XII. DESCALIFICACIÓN DE LOS PARTICIPANTES**, inciso D y E, de las bases de la presente licitación, dado que no presentó la Carta en papel membretado y bajo protesta de decir verdad en la que manifieste su compromiso, en caso de ser adjudicados, de entregar los servicios solicitados de acuerdo a las necesidades y tiempo de la dependencia; así mismo, presenta una **PROPUESTA ECONÓMICA SUPERIOR** al monto proyectado para erogar de acuerdo al oficio No. 741/OTA/LXII/20; lo cual contraviene a lo establecido en el **Artículo 17 de la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Jalisco y sus Municipios**, que a la letra dice:

*“Artículo 17. Las adquisiciones sólo podrán autorizarse si el precio es igual o menor al precio de mercado de mayoreo, considerando la calidad, garantías y servicio, salvo causa justificada.”*

**Segundo.** El Comité de Adquisiciones de Bienes y Servicios del Congreso del Estado, resolvió que el proveedor SERVICIOS PRECIADO S.A DE C.V. en su propuesta **CUMPLE** con los requisitos legales y técnicos, solicitados por el Área Requirente, establecidos en las Bases, Anexos y en la Convocatoria de la presente Licitación, al entregarse todos los documentos y el material requerido.

**Tercero.** El Comité de Adquisiciones de Bienes y Servicios del Congreso del Estado, resolvió que el proveedor JOSÉ RICARDO NISHIMURA TORRES en su propuesta **CUMPLE** con los requisitos legales y técnicos, solicitados por el Área Requirente, establecidos en las Bases, Anexos y en la Convocatoria de la presente Licitación, al entregarse todos los documentos y el material requerido, por tanto, se estima que garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas; sin embargo, presenta una **PROPUESTA ECONÓMICA** con un total **SUPERIOR** al monto proyectado para erogar de acuerdo al oficio No. 741-OTA-LXII-20; lo cual contraviene a lo establecido en el **Artículo 17 de la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Jalisco y sus Municipios**, que a la letra dice:

*“Artículo 17. Las adquisiciones sólo podrán autorizarse si el precio es igual o menor al precio de mercado de mayoreo, considerando la calidad, garantías y servicio, salvo causa justificada.”*

**Cuarto.** Tomando en consideración que este proceso de licitación, las bases según el capítulo IV numeral 3, dice que los bienes serán adjudicados mediante abastecimientos simultáneo, y si se toman los precios más bajos de los participantes que presentan propuestas solventes, no se podrían adjudicar la totalidad de las partidas, por lo que se declara desierta la presente licitación con fundamento en el artículo 71 numeral 1 que a la letra dice:



**FALLO DE ADJUDICACIÓN**  
**Licitación Pública Local PLEJ/LXII/043/2020**  
**“ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE LIMPIEZA”**

**“Artículo 71.**

1. Los Comités procederán a declarar desierta una licitación, o determinadas partidas de ésta, cuando las proposiciones presentadas no reúnan los requisitos solicitados o cuando los precios de los bienes, arrendamientos o servicios ofertados no resulten aceptables. La declaración de partida o licitación desierta producirá el efecto de que no se adquieran los bienes o servicios respectivos dentro de la licitación que corresponda.”

**Quinto.** Se acuerda en este acto iniciar una nueva convocatoria con las bases de licitación No. PLEJ/LXII/051/2020, que se aprueban en los mismos términos de la licitación anterior, y se autoriza su publicación.

**Sexto.** La evaluación de las proposiciones relativas a la Licitación Pública Local PLEJ/LXII/043/2020 referente a **“ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE LIMPIEZA”**, quedaron a cargo de las siguientes personas:

Nombre	Cargo	Dependencia
Adrián Robles Osorio	Coordinador	Coordinación de Servicio Generales
L.C.P. Mario López Santiago	Titular	Unidad Centralizada de Compras

**Séptimo.** Difúndase y publíquese el presente fallo en el Portal de Transparencia del Congreso del Estado, haciendo este evento, las veces de notificación personal del mismo a los participantes; lo anterior sin perjuicio de que puedan acudir personalmente a que se les entregue copia del mismo en la Calle Juárez número 237 doscientos treinta y siete, Primer Piso, en Guadalajara, Jalisco, donde es el domicilio de la Unidad Centralizada de Compras (Convocante); o incluso, de que esta pueda citarlos para tal fin, o hacérselos llegar mediante correo electrónico en la dirección proporcionada en su propuesta.

La presente hoja contiene los nombres, cargos y firma de los representantes del Órgano Interno de Control, del Comité de Adquisiciones, de la Unidad Centralizada de Compras, del representante del área requirente, que realicen éste acto celebrado el día 25 de Agosto de 2020 (dos mil veinte).

**Dip. Oscar Arturo Herrera Estrada**  
Presidente del Comité de Adquisiciones de Bienes, Servicio Y Enajenaciones.

**Lic. Norberto Vidaurri Coronado**  
En representación del Titular del Órgano de Control Interno

**Lic. Mario López Santiago**  
Titular de la Unidad Centralizada de Compras



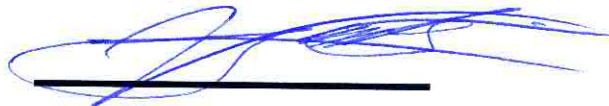
**FALLO DE ADJUDICACIÓN**  
**Licitación Pública Local PLEJ/LXII/043/2020**  
**“ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE LIMPIEZA”**

**Adrián Robles Osorio**  
Representante del área requirente



---

**Lic. Victor Roberto Siboldi Leal Sánchez**  
Representante Consejo de Cámaras Industriales  
De Jalisco



---

**Lic. Ernesto Tejeda Martín del Campo**  
Representante de COMCE de Occidente A.C.

---

**Lic. Francisco Leonardo Quintanares Ávila**  
Representante del Consejo Agropecuario de Jalisco



---

